

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL LEVANTE ALMERIENSE ALMANZORA (AL-01)

LÍNEAS DE AYUDA:

2. Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural – OGPS1.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense y Almanzora en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 13 de Mayo de 2021, hasta el 26 de Mayo de 2021 ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 19 de Enero de 2021, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 26 de Mayo de 2021, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora con fecha 23-09-2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 13 de Octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
OG1PS1	1.396.157,58 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación¹:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
----------------	--

* Se tendrá en cuenta que para futuras convocatorias el nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Medio Rural (DGDSMR) será el de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA)

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

¹ Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Levante Almeriense y del Almanzora,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Los Gallardos, a 23 de Septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO
RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA

Fdo.: PEDRO GALLARDO NAJAR

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL01

LÍNEA DE AYUDA: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural – OGPS1.



CONVOCATORIA: 2020

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ²	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ³
1	2020/AL01/OGPS1/031	CRISTALERIA F.SOLA SOCIEDAD LIMITADA	B04199998	Adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad productiva de la empresa.	188	329.925,00 €	50%	164.962,50 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL01/OGPS1/052	JOSE ANTONIO LIZARTE SL	B04130605	Taller de maquinaria agrícola, almacenamiento de gasóleo para reparto a domicilios y oficinas	168	398.055,00 €	50%	199.027,50 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL01/OGPS1/004	Hijos de Catalina Rodríguez Castaño, SL	B04247540	Mejora de secadero de jamones en El Hijate	136	300.167,00 €	50%	150.083,50 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL01/OGPS1/044	PARAJE LA CERRA SOCIEDAD LIMITADA	B04791844	Hotel-Restaurante** "Manantial de Cela"	126	499.642,07 €	50%	200.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2020/AL01/OGPS1/023	Jamones de Serón Cortijo Canata, S.L.	B04500401	Planta fotovoltaica para autoconsumo	124	106.800,00 €	50%	53.400,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2020/AL01/OGPS1/066	FRUTOS SECOS SAEZ SOCIEDAD LIMITADA	B04726766	Centro de manipulación, almacenamiento y comercialización de almendra ecológica y convencional	124	661.150,40 €	50%	200.000,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL01/OGPS1/051	EMBUTIDOS LOS REMEDIOS SL	B04100335	Fabrica de Embutidos Nuestra Señora de Los Remedios	118	260.540,00 €	50%	130.270,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL01/OGPS1/046	DESERT GRASS SOCIEDAD LIMITADA	B04701520	Fabricación de mobiliario urbano, deportivo y elementos de juego para parques infantiles	114	110.461,85 €	50%	55.230,92 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
9	2020/AL01/OGPS1/056	FERNANDO JIMENEZ GARCIA	****8933*	Instalación de cobertizo y línea de patio para aceite ecológico en almazara existente	112	303.341,80 €	50%	151.670,90 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
10	2020/AL01/OGPS1/057	MARIA DOLORES RUBIO DELGADO	****4708*	Didugal Resort (all in working dogs)	102	403.343,19 €	50%	91.512,26 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

² El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

³ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: LEVANTE ALMERIENSE Y ALMANZORA - AL01

LÍNEA DE AYUDA: Apoyo a la creación, modernización y ampliación de las PYMES locales, para la mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural – OGPS1.

CONVOCATORIA: 2020



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N ⁴	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁵
1	2020/AL01/OGPS1/057	MARIA DOLORES RUBIO DELGADO	****4708*	Didugal Resort (all in working dogs)	102	403.343,19 €	50%	108.487,74 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2020/AL01/OGPS1/015	MARMOL EXPERIENCE SL	B04916870	Mejora y modernización de empresa de procesado y tatamiento de piedra natural.	102	97.730,93 €	50%	48.865,46 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2020/AL01/OGPS1/038	ANTONIO MANUEL GARCIA LOPEZ	****6600*	Construcción de centro de envasado de huevos camperos de serón	100	70.340,79 €	50%	35.170,39 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
4	2020/AL01/OGPS1/041	AUTOCARES BONACHELA SL	B04297453	Adquisición de un microbús para la mejora de la comunicación intramunicipal del Almanzora	92	118.500,00 €	50%	59.250,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
5	2020/AL01/OGPS1/063	LORUSSO Y SAEZ SOCIEDAD LIMITADA	B04777082	Ampliación y modernización de fábrica artesanal para la elaboración y comercialización de mermeladas ecológicas	90	99.462,17 €	50%	49.731,08 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
6	2020/AL01/OGPS1/001	BONILLO CATERING SOCIEDAD LIMITADA	B04866265	Bonillo Gourmet-Esencia del Levante y el Almanzora	90	137.505,19 €	50%	68.752,59 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
7	2020/AL01/OGPS1/065	RAMÓN DUARTE MEDINA	****9746*	Reforma e interiorismo de restaurante en Laroya.	86	122.229,24 €	50%	61.114,62 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
8	2020/AL01/OGPS1/061	COMERCIAL SOTO SL	B04052700	Instalación de línea de procesado y envasado de especias y plantas aromáticas.	84	59.710,00 €	50%	29.855,00 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

⁴ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁵ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

9	2020/AL01/ OGPS1/042	REUL ALTO CORTIJOS RURALES, S.L.	B04411229	Rehabilitación y adecuación de Cortijo para alojamiento rural, piscina e instalación Fotovoltaica	83	321.059,34 €	50%	160.529,67 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
10	2020/AL01/ OGPS1/043	MARTIN JUAN TORREGROSA OLLER	****8345*	Creacion Camping Los Olivos. Albox	79	207.938,23 €	50%	103.969,11 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
11	2020/AL01/ OGPS1/011	CARNICAS AGUILA Y SANCHEZ SL	B04270393	Tienda de promoción y venta de productos de alimentación Artesanales, propios y de la comarca y/o ecológicos	78	105.558,17 €	50%	52.779,08 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
12	2020/AL01/ OGPS1/062	R.G. & SAN ESTEBAN FUNERARIAS SA	A04599338	Creación Crematorio Fines RG & San Esteban.	66	179.304,62 €	50%	89.652,31 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
13	2020/AL01/ OGPS1/027	RECICLAJES COBATICAS, SL	B04919221	Planta de clasificación, almacenamiento y transferencia de residuos no peligrosos de la construcción	66	78.374,50 €	50%	39.187,25 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
14	2020/AL01/ OGPS1/029	ASTRODIDACTIC SL	B38936522	Puesta en marcha Planetario y Observatorio Astronómico de Serón.	58	8.622,75 €	50%	4.311,37 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
15	2020/AL01/ OGPS1/014	PEDRO MARIA LLAMAS GEA	****1708*	Adquisición dos ortopantomógrafos para clínica dental	52	86.958,12 €	50%	43.479,06 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
16	2020/AL01/ OGPS1/016	INDALO CLARABOYAS SL	B04668703	Fabricacion de zocalos en pvc y pvc reciclado en detrimento del poliester reforzado con fibra de vidrio	51	36.903,93 €	50%	18.451,96 €	6b	Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 031

Solicitante: CRISTALERIA F.SOLA SL

NIF/CIF Solicitante: B04199998

Titulo del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA. LÍNEA COMPLETA DE SERIGRAFÍA Y UNA DEPURADORA.**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	134
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		188

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 052

Solicitante: JOSE ANTONIO LIZARTE SL

NIF/CIF Solicitante: B04130605

Título del Proyecto: TALLER DE MAQUINARIA AGRICOLA, ALMACENAMIENTO DE GASOLEO PARA REPARTO A DOMICILIOS Y OFICINAS.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	40
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	66
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		168

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 004

Solicitante: HIJOS DE CATALINA RODRIGUEZ CASTAÑO SL

NIF/CIF Solicitante: B04247540

Título del Proyecto: MEJORA DE SECADERO DE JAMONES EN HIJATE

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	72
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		136

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 044

Solicitante: **PARAJE LA CERRA SOCIEDAD LIMITADA**

NIF/CIF Solicitante: **B04791844**


Título del Proyecto: **HOTEL-RESTAURANTE** "MANANTIAL DE CELA"**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	40
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		126

ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPS1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 023 Solicitante: JAMONES DE SERÓN CORTIJO DE CANATA, S.L. NIF/CIF Solicitante: B04500401 Título del Proyecto: INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	72
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		124

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 066

Solicitante: FRUTOS SECOS SAEZ SL

NIF/CIF Solicitante: B04726766

Título del Proyecto: **CENTRO DE MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALMENDRA ECOLÓGICA Y CONVENCIONAL**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	28
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	12
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	18
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		124

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 051

Solicitante: **FABRICA DE EMBUTIDOS NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS SL**

NIF/CIF Solicitante: B04100335


Título del Proyecto: **FABRICA DE EMBUTIDOS NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	40
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	12
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		118

ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPS1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 046 Solicitante: DESERT GRASS SL NIF/CIF Solicitante: B04701520 Título del Proyecto: FABRICACION DE MOBILIARIO URBANO, DEPORTIVO Y ELEMENTOS DE JUEGO PARA PARQUES INFANTILES Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	20
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	24
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		114

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 056

Solicitante: FERNANDO JIMENEZ GARCIA

NIF/CIF Solicitante: ****8933*

Título del Proyecto: **INSTALACIÓN DE COBERTIZO Y LÍNEA DE PATIO EN ALMAZARA EXISTENTE**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	30
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		112

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 057

Solicitante: MARIA DOLORES RUBIO DELGADO

NIF/CIF Solicitante: ****4708*

Título del Proyecto: COMPLEJO CANINO DENOMINADO DIDUGAL RESORT. HOTEL CANINO 5 ESTRELLAS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	30
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		102

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 015

Solicitante: **MARMOL EXPERIENCE SOCIEDAD LIMITADA**

NIF/CIF Solicitante: B04916870

Título del Proyecto: **MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE PROCESADO Y TATAMIENTO DE PIEDRA NATURAL**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	48
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		102

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 038

Solicitante: ANTONIO MANUEL GARCIA LOPEZ

NIF/CIF Solicitante: ****6600*

Título del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ENVASADO DE HUEVOS CAMPEROS DE SERÓN

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		100

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 041

Solicitante: AUTOCARES BONACHELA SL

NIF/CIF Solicitante: B04297453

Título del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE UN MICROBÚS PARA LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN INTRAMUNICIPAL DEL ALMANZORA**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	18
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		92

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 063

Solicitante: LORUSSO Y SAEZ SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04777082


Título del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE FÁBRICA ARTESANAL PARA LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS ECOLÓGICAS**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	5
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	3
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		90

ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPS1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 001 Solicitante: BONILLO CATERING SOCIEDAD LIMITADA NIF/CIF Solicitante: B04866265 Título del Proyecto: Bonillo Gourmet-Esencia del Levante Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		 <p>Europa invierte en las zonas rurales</p>
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		90

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 065

Solicitante: RAMÓN DUARTE MEDINA

NIF/CIF Solicitante: ****9746*

Título del Proyecto: REFORMA E INTERIORISMO DE RESTAURANTE EN LAROYA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		86

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 061

Solicitante: **COMERCIAL SOTO SOCIEDAD LIMITADA**

NIF/CIF Solicitante: B04052700

Título del Proyecto: **INSTALACIÓN DE LINEA DE PROCESADO Y ENVASADO DE ESPECIES Y PLANTAS AROMATICAS**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	18
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		84

ANEXO III

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OGPS1
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 042
 Solicitante: REUL ALTO CORTIJOS RURALES S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B04411229
 Título del Proyecto: REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CORTIPO PARA ALOJAMIENTO RURAL, PISCINA E INSTALCIÓN FOTOVOLTAICA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	3
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	10
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		83

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 043

Solicitante: MARTIN JUAN TORREGROSA OLLER

NIF/CIF Solicitante: ****8345*

Título del Proyecto: CREACION CAMPING LOS OLIVOS EN ALBOX.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	5
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		79


ANEXO III

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OGPS1
 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 011
 Solicitante: **CARNICAS AGUILA Y SANCHEZ SOCIEDAD LIMITADA**
 NIF/CIF Solicitante: **B04270393**
 Título del Proyecto: **TIENDA DE PROMOCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN ARTESANALES, PROPIOS Y DE LA COMARCA Y/O ECOLÓGICOS**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	10
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	8
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	10
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		78

ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPS1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 062 Solicitante: R.G. & SAN ESTEBAN FUNERARIAS S A NIF/CIF Solicitante: A04599338 Título del Proyecto: CREACIÓN CREMATARIO FINES RG&SAN ESTEBAN Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		 <p>Europa invierte en las zonas rurales</p>
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	24
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		66

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 027

Solicitante: RECICLAJES COBATICA SOCIEDAD LIMITADA

NIF/CIF Solicitante: B04919221

Título del Proyecto: **PLANTA DE CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	20
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	6
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	10
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		66

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 029

Solicitante: **ASTRODIDACTIC SOCIEDAD LIMITADA**

NIF/CIF Solicitante: **B38936522**

Título del Proyecto: **PUESTA EN MARCHA PLANETARIO Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SERÓN**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	10
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	10
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	8
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	10
PUNTUACIÓN TOTAL		58

ANEXO III

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): OGPS1

N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 014

Solicitante: PEDRO MARIA LLAMAS GEA

NIF/CIF Solicitante: ****1708*


Título del Proyecto: CLÍNICA DENTAL, ADQUIRIR DOS ORTOPANTOMÓGRAFOS

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	10
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	18
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	6
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		52

ANEXO III

Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): OGPS1 N.º Expediente: 2020 /AL01 / OGPS1 / 016 Solicitante: INDALO CLARABOYAS SOCIEDAD LIMITADA NIF/CIF Solicitante: B04668703 Título del Proyecto: MAQUINARIA PARA LA FABRICACION DE LAS BASES DE LAS CLARABOYAS EN PVC Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.		 <p>Europa invierte en las zonas rurales</p>
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.	Empleo (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 150	-
1.1	Creación de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia (Autónomos/as).	
	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2	Mantenimiento de empleo.	
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia (Autónomos/as).	12
	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	9
2.	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
2.1	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	
2.2	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para mujeres sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados masculinos.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, < 35 años (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30	
3.1	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes.	
3.2	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3	Cuando el número de puestos de trabajo creados para jóvenes sea "n+2", siendo "n" el número de empleos creados para mayores de 35 años.	
4.	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables a excepción del 4.2 y 4.3 entre sí). Puntuación máxima: 28	
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 38	
5.1	Introducción de energías renovables para autoconsumo.	
5.2	Mejora de la eficiencia energética.	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	10
6.	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural y la sostenibilidad medioambiental (subcriterios acumulables). Puntuación máxima: 30.	
6.1	Actuaciones que promuevan, difundan y/o potencien los productos ecológicos y/o la producción sostenible".	
6.2	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.	
PUNTUACIÓN TOTAL		51